

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 109 /17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de MAYO de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.575/15 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA PROMEDU SAF 50 F.F. 431” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que con fecha 27 de abril de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA PROMEDU, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 1.235.125,29 (pesos un millón doscientos treinta y cinco mil ciento veinticinco con veintinueve centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ejercicio de la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON